

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17452 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 535/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 0006047/2012, por auto de 6 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a INCONSER INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L., con CIF B-81684813, domiciliada en la calle San Erasmo, 42, 28021 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor ha sido sustituido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, don Emilio González Bilbao, calle Alberto Aguilera, número 30, 1.º derecha, 28015 de Madrid, y cuya dirección electrónica es acreedores@insolvalia.com, teléfono fijo 91279329, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 6 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140022303-1